**ANEXO 2**

**CRITERIOS PARA LA AUDITORÍA A**

**OBRAS PÚBLICAS**

Aprobado: 14 de diciembre de 2018

**CONTENIDO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CAPITULO** | **DESCRIPCIÓN** |
| I | Apertura de Auditoría Técnica a Obras Públicas. |
| II | Revisión de Expedientes Técnicos. |
| III | Verificación Física. |
| IV | Cierre de la Revisión de Obras Públicas en las Instalaciones del Sujeto de Fiscalización. |
| V | Redacción de Observaciones Resultado de las Auditorías Técnicas a Obras Públicas. |
| VI | Papeles de Trabajo. |

**Descripción**

1. **Apertura de Auditoría Técnica a Obras Públicas**
2. A la llegada a las instalaciones del sujeto de fiscalización y para iniciar con los trabajos de revisión, el Auditor Supervisor encargado de llevar a cabo la auditoría técnica a la obra pública, procederá a lo siguiente:
   1. El Auditor Supervisor encargado de la revisión, preferentemente acompañado del equipo de auditores, deberá presentarse ante el Titular del sujeto de fiscalización y en su ausencia, con la persona que se encuentre encargada del despacho, portando el gafete que lo identifica como personal del Instituto y el oficio mediante el cual fue formalmente notificada la auditoría al sujeto de fiscalización, con el objeto de comentar brevemente el proceso de la auditoría técnica a la obra pública que se llevara a cabo y hacer al enlace con la persona asignada por el sujeto de fiscalización para atender los requerimientos del equipo auditor.
   2. Una vez realizado el procedimiento anterior, el Auditor Supervisor se trasladará a las oficinas del área ejecutora de obras públicas, para elaborar el **acta de inicio de auditoría** necesaria para iniciar con los trabajos de revisión a las obras públicas, utilizando para ello el formato que se encuentra en el sistema (SIGAS). En esta acta se debe contar con la participación del personal del Instituto y de los funcionarios del sujeto de fiscalización responsables de la realización de las obras públicas.
   3. El Auditor Supervisor encargado de la revisión, solicitara por escrito al enlace asignado por el sujeto de fiscalización, los expedientes técnicos de las obras públicas seleccionadas para su revisión.
3. **Revisión de Expedientes Técnicos**

Una vez recibidos los expedientes técnicos de las obras seleccionadas para su revisión, de parte de la persona asignada por el sujeto fiscalizado, los auditores procederán a revisar dichos expedientes, apoyándose en los siguientes formatos:

1. En el caso de obras públicas, realizadas por administración directa.
   * **Cedula de revisión de expediente técnico de obra realizada por administración directa**. La información mínima que se deberá de verificar documentalmente incluye:
     + Acuerdo de Ejecución de Obra por Administración Directa
     + Presupuesto
     + Programa de Ejecución
     + Planos
     + Bitácora de Obra
     + Cualquier otra información específica de la obra que se considere relevante
   * **Cedula de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por administración directa.**
2. En el caso de obras públicas, realizadas por contrato.
   * **Cedula de revisión de expediente técnico de obra realizada por contrato.** La información mínima que se deberá de verificar documentalmente incluye:
     + Contrato de Obra Pública
     + Planos
     + Presupuesto
     + Programa de Ejecución
     + Acta de Entrega Recepción
     + Cualquier otra información específica de la obra que se considere relevante
   * **Cedula de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por contrato.**
3. **Verificación Física**

Los Auditores Supervisores realizarán la verificación física en forma selectiva, utilizando la **cedula de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por administración directa**, en los casos de las obras realizadas mediante la modalidad de administración directa y la **Cedula** **de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por contrato**, en los casos de obras realizadas mediante la modalidad de contrato. Asimismo, del resultado obtenido de esta verificación física, se deberá elaborar un reporte fotográfico de la verificación física de cada una de las obras visitadas.

1. **Cierre de la Revisión de Obras Públicas en las Instalaciones del Sujeto de Fiscalización**

El Auditor Supervisor encargado de la revisión, al concluir los trabajos de revisión a las obras públicas, levantará **acta circunstanciada de actuaciones** en el domicilio del sujeto de fiscalización, utilizando el formato que se encuentra en el sistema (SIGAS). Esta acta deberá realizarse en presencia de dos testigos propuestos por el representante del sujeto de fiscalización o, en su ausencia o negativa los testigos serán propuestos por el Auditor Supervisor que elabora el acta, dejando copia de la misma al sujeto de fiscalización.

1. **Redacción de Observaciones Resultado de las Auditorías Técnicas a Obras Públicas.**

Para realizar las observaciones o recomendaciones, incluyendo cuando sea necesario, la normatividad infringida y la medida de solventación, que serán parte de las actas o informes de las auditorías realizadas, preferentemente el Auditor Supervisor deberá tomar como base, las redacciones tipo que se encuentren dadas de alta en el sistema (SIGAS).

1. **Papeles de Trabajo**

Los papeles de trabajo generados en esta etapa, se integrarán de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 4: CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DE AUDITORÍA A OBRAS PÚBLICAS.

**Información Documentada.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Documento | Distribución, Acceso, Recuperación y Uso | Almacenamiento y Preservación | Conservación y Disposición |
| Acta de inicio de auditoría. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Solicitud de expedientes técnicos de obras | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Cédula de revisión de expediente técnico de obra realizada por administración directa. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Cédula de revisión de expediente técnico de obra realizada por contrato. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Cédula de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por administración directa. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Cédula de conceptos seleccionados para verificación física de obra realizada por contrato. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |
| Acta circunstanciada de actuaciones. | Subdirección General, Subdirectores y Auditores | Archivo de la Dirección General de Auditoría a Obras Públicas / Archivo ISAF | 3 año |

**Aprobación**

|  |  |
| --- | --- |
| **Autor** | **Aprobó** |
|  |  |
| *Ing. Jesús Servando Rodríguez Fierro PCCA* | *Ing. María Judith Rivera Piri PCCA* |